

Bruselas, 28 de abril de 2020
(OR. en)

7579/20

**Expediente interinstitucional:
2020/0048(NLE)**

**FISC 98
ECOFIN 260**

NOTA PUNTO «I»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes
Asunto:	Decisión de Ejecución del Consejo por la que se autoriza a la República Italiana a aplicar una medida especial de excepción a lo dispuesto en el artículo 285 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido - Decisión de recurrir al procedimiento escrito para la adopción

1. El 31 de marzo de 2020, el Consejo recibió la propuesta de la Comisión de Decisión de Ejecución del Consejo de referencia.
2. En la reunión del Grupo «Cuestiones Fiscales» no se formularon objeciones respecto al contenido de esta excepción.
3. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que:
 - confirmar su acuerdo sobre el texto de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se autoriza a la República Italiana a aplicar una medida especial de excepción a lo dispuesto en el artículo 285 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, formalizada por los juristas-lingüistas y recogida en el documento 7439/20 FISC 95 ECOFIN 241, y
 - decida, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento Interno del Consejo y con el artículo 1 de la Decisión 2020/430 del Consejo, que el Consejo recurra al procedimiento escrito para su adopción.